

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los modelos de la documentación consultiva y auxiliar a emplearse en la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del Proyecto: "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa" convocada por el Consejo Ciudadano Delegacional en Cuauhtémoc y los Comités Ciudadanos de las colonias Condesa, Roma Norte I, II y III, que se celebrará el 6 de diciembre de 2015.

Antecedentes:

- I. El 14 de mayo de 2004, se expidió la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación) y el 17 de mayo del mismo año se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (Gaceta Oficial).
- II. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (Diario Oficial), el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral".
- III. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial, entre otros, el "Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General)".
- IV. El 27 de junio de 2014, se publicó en el Diario Oficial el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en materia político-electoral" (Estatuto de Gobierno).
- V. El 27 y 30 de junio de 2014, se publicaron en la Gaceta Oficial los decretos por los que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).
- VI. El 13 de diciembre de 2014, se publicaron las últimas reformas a la referida Ley de Participación en la Gaceta Oficial.

- VII. El 8 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), mediante el Acuerdo ACU-611-15, aprobó *Convocatoria a la ciudadanía del Distrito Federal con credencial para votar vigente con domicilio en la delegación Cuauhtémoc, a participar en la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa", emitida por el Consejo Ciudadano Delegacional en dicha demarcación territorial y los Comités Ciudadanos de las colonias Condesa, Roma Norte I, II y III.*
- VIII. El 12 de noviembre de 2015, la Comisión de Participación Ciudadana (Comisión), en su vigésimo cuarta Sesión extraordinaria, mediante el Acuerdo CPC/201/2015, aprobó someter a consideración del Consejo General del Instituto Electoral el presente Acuerdo y su respectivo Anexo Único, el cual consta de 28 fojas.

Considerando:

1. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado C, numeral 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución); 3, inciso h), 98, numerales 1 y 2, y 104 numeral 1, incisos ñ) y r) de la Ley General; 123, párrafo primero, 124, párrafo primero, y 127, párrafo primero, numeral 9 del Estatuto de Gobierno; y, 15, 16, 17 y 20, párrafo primero del Código, el Instituto Electoral es un organismo público local, de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía presupuestaria en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, tiene personalidad jurídica y patrimonio propios.
2. Que de acuerdo a los artículos 104, numeral 1, incisos ñ) y r) de la Ley General; 127, numerales 9, 10 y 11 del Estatuto de Gobierno; 20, párrafo primero, fracciones V, VII, VIII y IX; tercero, inciso o) y quinto, incisos b) y q) del Código, el Instituto Electoral tiene a su cargo, de forma integral y directa, organizar, desarrollar, realizar

el cómputo de votos, declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana que se prevean en la legislación de la entidad federativa de que se trate; garantizar la realización de dichos mecanismos, promover el voto y la participación ciudadana, contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática; así como las demás funciones que determine la Constitución, la referida Ley General, la Ley de Participación, aquellas no reservadas al Instituto Nacional Electoral y las que se establezcan en la legislación local correspondiente.

3. Que el artículo 12, fracciones XIII y XIV del Estatuto de Gobierno señala que la organización política y administrativa del Distrito Federal atenderá, entre otros principios estratégicos, la participación ciudadana para canalizar y conciliar la multiplicidad de intereses que se dan en la Ciudad y la intervención de los ciudadanos en los asuntos públicos de la misma en los términos que disponga el propio Estatuto y las leyes.
4. Que de acuerdo a los artículos 20, fracción I y 23, fracción I, del Estatuto de Gobierno; 7, fracción I del Código y 12, fracciones VIII, IX y X de la Ley de Participación, son derechos y obligaciones de los ciudadanos del Distrito Federal votar en los mecanismos previstos de participación ciudadana, así como participar en la planeación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las decisiones de gobierno en términos de dicha Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.
5. Que el artículo 21 del Estatuto de Gobierno prescribe que los instrumentos y mecanismos para promover, facilitar y ejercer la participación ciudadana en los asuntos públicos de la Ciudad, se regirán por las disposiciones de ese ordenamiento, de las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos.
6. Que el artículo 22 del Estatuto de Gobierno determina que la participación ciudadana se desarrollará tanto en forma individual como colectiva; a tal efecto, se expedirán las normas, programas y acciones para fomentar la organización ciudadana en torno a la discusión, análisis, investigación y elaboración de

propuestas para la solución de los problemas de interés público y para el intercambio de opiniones sobre los asuntos públicos de la Ciudad en general.

7. Que el artículo 1, párrafos primero y segundo, fracciones I, VII y VIII del Código, establece que las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento son de orden público y de observancia general en el Distrito Federal y reglamentan las normas de la Constitución y del Estatuto de Gobierno, entre otros aspectos, aquellas relativas a los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos de esta entidad federativa, la salvaguarda, validez y eficacia de esos derechos, así como la estructura y atribuciones del Instituto Electoral.
8. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Código, párrafos primero y segundo, el Instituto Electoral está facultado para aplicar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en el citado ordenamiento y para interpretar las mismas, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático, funcional, y a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política, favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la referida Constitución.
9. Que de conformidad con el artículo 3, párrafo tercero y 18, fracciones I y II del Código, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, el Instituto Electoral rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia y objetividad. Asimismo, vela por su estricta observancia y el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código.
10. Que el artículo 9, fracciones I, IV y VI del Código, señalan que la democracia electoral en el Distrito Federal tiene entre sus fines garantizar el libre ejercicio de los derechos de las y los ciudadanos de votar y ser votados, impulsar la participación de las y los ciudadanos en la toma de decisiones públicas, así como fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos.

11. Que en términos de los artículos 16, párrafo segundo y 17 del Código, el Instituto Electoral tiene su domicilio en el Distrito Federal y se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución, las Leyes Generales en la materia, el Estatuto de Gobierno, la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal y en el propio Código. Asimismo, sin vulnerar su autonomía, le son aplicables las disposiciones relativas de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
12. Que de acuerdo con los artículos 21, fracción I y 25, párrafos primero y segundo del Código; el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General que es su órgano superior de dirección, el cual se integra por un Consejero Presidente y seis Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto. Asimismo, son integrantes de dicho órgano colegiado sólo con derecho a voz, el Secretario Ejecutivo, quien es Secretario del Consejo, una o un representante por cada Partido Político con registro nacional o local y una o un diputado de cada Grupo Parlamentario de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea Legislativa).
13. Que según lo previsto en el artículo 21, fracciones III, V y VI del Código, dentro de la estructura del Instituto Electoral se encuentran los Órganos Ejecutivos, entre ellos, las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, las Direcciones Ejecutivas, las Unidades Técnicas y las Direcciones Distritales.
14. Que el artículo 32, párrafos primero, segundo y tercero del Código, dispone que el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, convocadas por el Consejero Presidente. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y éstas revisten la forma de acuerdo o resolución, según sea el caso, publicándose en la Gaceta Oficial cuando esté previsto en el propio Código u otros ordenamientos.

15. Que el artículo 35, fracciones I; II, inciso d); XXVI y XXVIII del Código, prevé entre las atribuciones del Consejo General implementar las acciones conducentes para que el Instituto Electoral pueda ejercer las atribuciones conferidas en la Constitución, el Estatuto de Gobierno, las Leyes Generales y el propio Código; aprobar con base en la propuesta que le presenten los órganos competentes del Instituto Electoral, la normatividad y procedimientos referentes a la organización y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana; así como el modelo, formatos y características de la documentación y materiales que se empleen en los mismos.
16. Que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 36 del Código, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones de carácter permanente y provisional, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral.
17. Que el artículo 37 del Código define a las Comisiones como instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta, las cuales se integran por una o un Consejero Presidente y dos Consejeras o Consejeros, con derecho a voz y voto. Adicionalmente, forman parte de dichas instancias, sólo con derecho a voz y sin incidir en la conformación del quórum, las o los representantes de los partidos políticos, con excepción de las Comisiones de Asociaciones Políticas y de Fiscalización.
18. Que de acuerdo con los artículos 43, fracción II y 45, fracciones I y XIII del Código, de entre las Comisiones con las que cuenta el Consejo General del Instituto Electoral se encuentra la Comisión de Participación Ciudadana (Comisión), la cual tiene entre sus atribuciones, proponer al Consejo General la documentación y materiales correspondientes que formule la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral (Dirección de Organización), así como los relativos a la organización de los mecanismos de participación ciudadana, conforme a la Ley de

Participación y las que, sin estar encomendadas a otra comisión, se desprendan de dicho ordenamiento jurídico.

19. Que el artículo 77, fracción IX del Código dispone que es atribución de la Dirección de Organización, entre otras, elaborar y proponer a la Comisión los diseños y modelos de la documentación y materiales a emplearse en los procedimientos de participación ciudadana.

20. Que de acuerdo a los artículos 91, párrafo primero y 93, fracciones I, V y XV del Código, en cada uno de los distritos electorales en que se divide el Distrito Federal, el Instituto Electoral contará con un órgano desconcentrado permanente denominado Dirección Distrital, el cual dentro del ámbito de su competencia territorial tiene, entre otras atribuciones, las de ejecutar los programas y actividades relativos a la participación ciudadana; coordinar la organización y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana; realizar el cómputo y emitir la declaratoria respectiva, conforme a lo previsto en la Ley de Participación y los acuerdos emitidos por el Consejo General; así como las demás que les confiera el Código, el Reglamento Interior del Instituto Electoral y demás ordenamientos aplicables.

21. Que de acuerdo con los artículos 280 y 281, párrafo cuarto del Código, así como 4, fracción IV y 14, fracción IV de la Ley de Participación, entre los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana se encuentran las consultas ciudadanas, que estarán a cargo del Instituto Electoral, como autoridad en esa materia, correspondiéndole la expedición de la convocatoria, la organización, desarrollo, coordinación, cómputo y declaración de resultados, y, en general, la vigilancia del proceso de celebración, para lo cual aplicará las reglas para la preparación, recepción y cómputo de la votación establecidas en la citada ley y, a falta de éstas, las aprobadas por el Consejo General.

22. Que el artículo 281, párrafos primero, segundo, tercero y sexto del Código prevé, en relación con los mecanismos de participación ciudadana, entre otros aspectos, que

el Instituto Electoral diseñará y entregará el material y la documentación necesaria para llevar a cabo la jornada electiva y la publicación de los resultados en cada colonia; que la etapa de preparación iniciará con la convocatoria respectiva y concluirá con la jornada electiva; que el plazo para su realización será de 75 días contados, a partir de la publicación de dicha convocatoria y que los Partidos Políticos que integran el Consejo General fungirán como garantes de los procesos de participación ciudadana.

23. Que de acuerdo el artículo 281, párrafos cuarto y quinto del Código, entre los mecanismos de participación ciudadana se consideran las consultas que tengan impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales del Distrito Federal, por lo que el Instituto Electoral, además de las atribuciones y funciones señaladas en los considerandos 21 y 22 inmediatos anteriores, vigilará que la redacción de las preguntas sea clara y concisa, garantizando que su contenido no induzca ni confunda a la ciudadanía, en el momento de emitir su voto u opinión en los centros de votación que se instalen en el interior de cada colonia, barrio, pueblo o unidad habitacional, en lugares céntricos y de fácil acceso.

24. Que el artículo 302, párrafo primero del Código dispone que el Consejo General del Instituto Electoral, con base en las medidas de certeza que estime pertinentes, aprobará, entre otros, los modelos de boletas electorales, documentación electoral y auxiliar, y en su caso, los sistemas e instrumentos electrónicos que se utilizarán para los procesos de participación ciudadana.

25. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 333, primer párrafo del Código, es derecho exclusivo de los ciudadanos mexicanos participar como observadores de los actos y desarrollo de los procesos electorales y de participación ciudadana, desde la etapa de su preparación hasta la calificación de las elecciones, en la forma y términos en que determine el Consejo General para cada proceso electoral; en ese sentido, el 8 de noviembre de 2015, mediante acuerdo CPG/194/2015, la Comisión emitió la Convocatoria a las y los ciudadanos del Distrito Federal, a participar como

observadores(as) de todas y cada una de las etapas de la Consulta Ciudadana, atendiendo lo dispuesto por el punto de Acuerdo TERCERO del ACU-611-15.

26. Que el artículo 2 de la Ley de Participación define a la participación ciudadana como el derecho de las y los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno, con el objeto de contribuir a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad.

27. Que el artículo 12, fracciones VIII y IX de la Ley de Participación señala que es derecho de las y los ciudadanos del Distrito Federal, participar en la planeación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las decisiones de gobierno, así como ejercer y hacer uso de los instrumentos, órganos y mecanismos de participación ciudadana, en términos de dicha Ley.

28. Que los artículos 14 y 15, párrafo primero, de la Ley de Participación señalan que son autoridades en materia de participación ciudadana el Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa, las y los Jefes Delegacionales, el Instituto Electoral y el Tribunal Electoral del Distrito Federal, las cuales están obligadas, en el ámbito de su competencia, a garantizar el respeto de los derechos previstos en el propio ordenamiento para las y los habitantes, las y los ciudadanos y las y los vecinos del Distrito Federal.

29. Que el artículo 47 de la Ley de Participación define que la consulta ciudadana es el instrumento a través del cual el Jefe de Gobierno, las y los Jefes Delegacionales, las asambleas ciudadanas, los Comités Ciudadanos, la Autoridad Tradicional en coordinación con el Consejo del Pueblo y los Consejos Ciudadanos, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal.

30. Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Participación, la consulta ciudadana podrá ser dirigida a las y los habitantes del Distrito Federal; de una o varias demarcaciones territoriales; de una o varias colonias; en cualquiera de los ámbitos territoriales antes mencionados, organizados por actividad económica, profesional, u otra razón (sectores sindical, cooperativista, ejidal, comunal, agrario, agrícola, productivo, industrial, comercial, prestación de servicios, etcétera); y Asambleas Ciudadanas, Comités Ciudadanos de una o varias colonias o Demarcaciones Territoriales y al Consejo Ciudadano.
31. Que el artículo 49 y 50, párrafo segundo de la Ley de Participación dispone que la consulta ciudadana podrá ser convocada, entre otras autoridades u órganos de representación, por los Comités y los Consejos Ciudadanos, de manera individual o conjunta; deberá expedirse, por lo menos, 15 días naturales antes de la fecha de su realización; y colocarse en los lugares de mayor afluencia de habitantes, estableciendo lugar, fecha y modo de realización de la misma.
32. Que el Consejo General del Instituto Electoral, durante su sesión realizada el 6 de noviembre de 2015 aprobó, entre otros acuerdos, la *Convocatoria a la ciudadanía del Distrito Federal con credencial para votar vigente con domicilio en la delegación Cuauhtémoc, a participar en la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa", emitida por el Consejo Ciudadano Delegacional en dicha demarcación territorial y los Comités Ciudadanos de las colonias Condesa, Roma Norte I, II y III.*
33. Que este Consejo General, con base en el análisis y revisión del marco normativo aplicable, de la experiencia institucional obtenida en la organización de procedimiento de participación ciudadana en 1999, 2002, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y en 2015 con la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, y de las características de los modelos y formatos contenidos en el Anexo Único que forma parte integral de este instrumento, considera necesario aprobar los modelos

de la siguiente documentación consultiva y auxiliar, cuyo objeto es garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos, permitir la emisión de la opinión ciudadana, así como dejar constancia de los hechos y actos que realicen las diferentes instancias del Instituto Electoral en torno a la realización de la Consulta Ciudadana en los centros y mesas receptores de opinión ciudadana:

Clave	Descripción
S/C	Papeleta de Opinión de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa".
A 01 CHZ	Acta de la Jornada Consultiva y del Escrutinio y Cómputo de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa".
A 02 CHZ	Acta de Incidentes de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa".
A 03 CHZ	Acta de Cómputo y Validación Distrital de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa".
A 04 CHZ	Acta de Escrutinio y Cómputo de Mesa Levantada en la Dirección Distrital de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa".
A 05 CHZ	Acta de Cómputo Total de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa".
DA 01 CHZ	Hoja de Operaciones para el Escrutinio y Cómputo de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa".
DA 02 CHZ	Sobre para Papeletas de Opinión Sobrantes e inutilizadas de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa".
DA 03 CHZ	Sobre para Opiniones Extraídas de la Urna de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa".

Clave	Descripción
DA 04 CHZ	Sobre para Lista Nominal para la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa".
DA 05 CHZ	Sobre para Expediente de la Mesa Receptora de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa".
DA 06 CHZ	Cartel de ubicación de Mesa Receptora de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa".
DA 07 CHZ	Cartel de resultados de Mesa Receptora de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa".
DA 08 CHZ	Cartel aviso de cambio de ubicación de la Mesa Receptora de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa".
DA 09 CHZ	Constancia de Clausura de Mesa Receptora de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa" y Remisión del Paquete Electivo a la Dirección Distrital.
DA 10 CHZ	Cartel de Resultados del Cómputo y Validación Distrital de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa".
DA 11 CHZ	Cartel de Resultados del Cómputo Total de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa".
DA 12 CHZ	Cartel de Identificación del Vehículo.
DA 13 CHZ	Recibo de la Entrega-Recepción del Paquete de la Consulta a la Dirección Distrital, al término de la Jornada Consultiva.
DA 14 CHZ	Designación del (la) Responsable (1 ó 2) de la Mesa Receptora para la Jornada Consultiva del 6 de diciembre de 2015.
DA 15 CHZ	Recibo de Documentación y Materiales entregados al (a la) Responsable 1 de la Mesa Receptora de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa".

Clave	Descripción
DA 16 CHZ	Recibo de Papeletas y Actas entregadas a la Dirección Distrital de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa".

S/C= Sin Clave

Asimismo, la Dirección de Organización coadyuvará con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación en la elaboración de un modelo de cartel sobre derechos humanos, igualdad y no discriminación.

34. Que para la impresión, distribución y uso de las Papeletas de Opinión y Actas se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Se imprimirán Papeletas de Opinión en una cantidad equivalente al 50% de ciudadanas y ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores (Lista Nominal) de cada colonia con corte al 31 de agosto de 2015.
- b) Se distribuirá en cada una de las colonias una cantidad de Papeletas de Opinión igual al 45% de la Lista Nominal que les corresponda.
- c) La Dirección Distrital respectiva resguardará en su bodega el otro 5% de las Papeletas de Opinión que corresponden a cada colonia.

d) Las Actas se imprimirán únicamente en original y una copia.

Estas actas, en copias simples o certificadas, estarán a disposición de las y los integrantes del Consejo Ciudadano Delegacional en Cuauhtémoc y de las y los integrantes de los Comités de las colonias Condesa y Roma Norte I, II y III.

35. Que tomando en cuenta que se encuentra vigente un convenio de colaboración y apoyo con Talleres Gráficos de México para la impresión de la documentación electiva que pudiera requerirse para atender la realización de ejercicios de participación ciudadana durante el 2015, y atendiendo que ese organismo imprimió la documentación electoral, electiva, auxiliar y complementaria con estricto apego a las especificaciones y en los plazos determinados por el Instituto Electoral en

pasados procesos electorales y de participación ciudadana, que cuenta con la capacidad técnica y operativa para realizar la impresión de la documentación a utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre el proyecto: "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa" convocada por el Consejo Ciudadano Delegacional en Cuauhtémoc y los Comités Ciudadanos de las colonias Condesa, Roma Norte I, II y III; y que garantiza que el servicio de impresión de la documentación consultiva se realice con eficacia y eficiencia, de conformidad con la normatividad aplicable y en apego a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política, este Consejo General considera conveniente que esa instancia realice la impresión de la siguiente documentación:

Clave	Descripción
S/C	Papeleta de Opinión de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa".
A 01 CHZ	Acta de la Jornada Consultiva y del Escrutinio y Cómputo de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa".
A 02 CHZ	Acta de Incidentes de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa".
A 03 CHZ	Acta de Cómputo y Validación Distrital de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa".
A 04 CHZ	Acta de Escrutinio y Cómputo de Mesa Levantada en la Dirección Distrital de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa".
A 05 CHZ	Acta de Cómputo Total de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa".
DA 02 CHZ	Sobre para Papeletas de Opinión Sobrantes e Inutilizadas de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa".

Clave	Descripción
DA 03 CHZ	Sobre para Opiniones Extraídas de la Urna de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa".
DA 04 CHZ	Sobre para Lista Nominal para la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa".
DA 05 CHZ	Sobre para Expediente de la Mesa Receptora de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa".
DA 06 CHZ	Cartel de Ubicación de Mesa Receptora de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa".
DA 07 CHZ	Cartel de resultados de Mesa Receptora de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa".
DA 08 CHZ	Cartel de aviso de cambio de ubicación de la Mesa Receptora de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa".
DA 09 CHZ	Constancia de Clausura de Mesa Receptora de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa".

S/C= Sin Clave

30. Que para la organización y desarrollo de la Consulta, se autoriza que diversa documentación, cuyos modelos se incluyen en el Anexo Único del presente Acuerdo, se impriman por las áreas del Instituto Electoral que se indican a continuación, en su caso, con el auxilio de los sistemas informáticos previstos para tal efecto:

i) Dirección de Organización

Clave	Denominación
DA 01 CHZ	Hoja de Operaciones para el Escrutinio y Cómputo de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec -Zona Rosa".
DA 10 CHZ	Cartel de Resultados del Cómputo y Validación Distrital de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa".
DA 11 CHZ	Cartel de Resultados del Cómputo Total de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa".
DA 12 CHZ	Cartel de Identificación del Vehículo.
DA 16 CHZ	Recibo de Papeletas y Actas entregadas a la Dirección Distrital de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa".

ii) Direcciones Distritales

Clave	Denominación
DA 13 CHZ	Recibo de la Entrega-Recepción del Paquete de la Consulta a la Dirección Distrital, al término de la Jornada Consultiva.
DA 14 CHZ	Designación del (la) Responsable (1 ó 2) de la Mesa Receptora para la Jornada Consultiva del 6 de diciembre de 2015.
DA 15 CHZ	Recibo de Documentación y Materiales entregados al (a la) Responsable 1 de la Mesa Receptora de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa".

S/C= Sin Clave

37. Que la Comisión, en su vigésimo cuarta Sesión extraordinaria del 12 de noviembre de 2015, mediante Acuerdo CPC/201/2015, aprobó someter a consideración del

Consejo General el presente Acuerdo y su respectivo Anexo Único, el cual consta de 28 fojas.

38. Que el Consejo General tomando en cuenta lo señalado en los considerandos previos y con el propósito de que las Mesas que se instalen en la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto: "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa" convocada por el Consejo Ciudadano Delegacional en Cuauhtémoc y los Comités Ciudadanos de las colonias Condesa, Roma Norte I, II y III, cuenten con la documentación electiva y auxiliar necesaria para recabar las opiniones de la ciudadanía y dejar constancia de los hechos y actos que realicen las diferentes instancias del Instituto Electoral en torno a la realización de la Consulta Ciudadana.

En razón de lo expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho, y con fundamento en los artículos 14; 41, párrafo segundo, Base V, Apartado C, numeral 9 de la Constitución Política; 3, inciso h), 98, numerales 1 y 2; 104, numeral 1, incisos ñ) y r) de la Ley General; 12, fracciones XIII y XIV; 20, fracción I; 21; 22; 23, fracción I; 123, párrafo primero; 124, párrafo primero; 127, numerales 9, 10 y 11 del Estatuto de Gobierno; 1, párrafos primero y segundo, fracciones I, VII y VIII; 3, párrafos primero, segundo y tercero; 7, fracción I; 9, fracciones I, IV y VI; 16; 17; 18, fracciones I y II; 20, párrafos primero, fracciones V, VII, VIII y IX, tercero, inciso o) y quinto, incisos b) y q); 21, fracciones I, III, V y VI; 25, párrafos primero y segundo; 32, párrafos primero, segundo y tercero; 35, fracciones I, II, inciso d), XXVI y XXVIII; 36; 37; 43 fracción II; 45 fracciones I y XIII; 46 fracciones I y III; 77, fracción IX; 91, párrafo primero; y 93, fracciones I, V y XV; 280; 281 y 302, párrafo primero del Código; 2; 4, fracción IV; 12, fracciones VIII, IX y X; 14; 15; 47; 48; 49 y 50, párrafo segundo de la Ley de Participación; 39, fracciones IX y XII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; así como en el Acuerdo ACU-611-15, aprobado por el máximo órgano de dirección de este organismo electoral, el Consejo General del Instituto Electoral, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias emite el siguiente:

Acuerdo:

PRIMERO. Se aprueban los modelos de la documentación electiva y auxiliar a emplearse en la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto: "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa" convocada por el Consejo Ciudadano Delegacional en Cuauhtémoc y los Comités Ciudadanos de las colonias Condesa, Roma Norte I, II y III., que constan de una papeleta impresa, cinco actas electivas, y 16 documentos auxiliares, conforme al Anexo único que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba la impresión de papeletas de opinión en una cantidad equivalente al 50% de ciudadanos (as) inscritos (as) en la Lista Nominal de Electores con fotografía de las secciones electorales que corresponden a la Delegación Cuauhtémoc y que se encuentran comprendidas en el ámbito de los distritos electorales IX, XII y XIII, con corte al 31 de agosto de 2015.

TERCERO. Se aprueba que Talleres Gráficos de México, la Dirección de Organización y las Direcciones Distritales realicen la impresión de la documentación electiva y auxiliar que se empleará en la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto: "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa" convocada por el Consejo Ciudadano Delegacional en Cuauhtémoc y los Comités Ciudadanos de las colonias Condesa, Roma Norte I, II y III, conforme a los Considerandos 35 y 36 del presente Acuerdo.

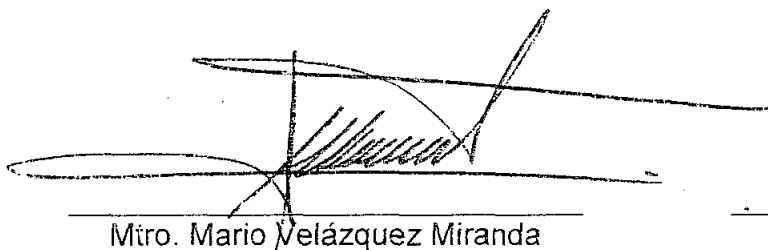
CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo notificar el presente Acuerdo, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su aprobación, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección de Organización, a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y, a través de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, a las Direcciones Distritales, para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme al procedimiento respectivo, realicen las acciones necesarias para que se efectúe la impresión de la documentación electiva y auxiliar que les corresponda.

QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales.

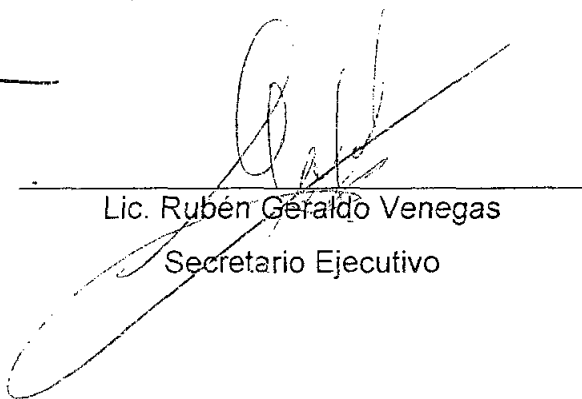
SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, de manera inmediata, realice las adecuaciones que sean procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en su difusión, publíquese un extracto del presente Acuerdo en las redes sociales del Instituto Electoral.

SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación.

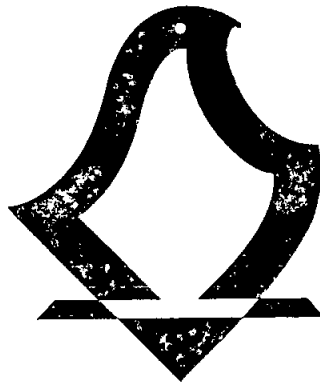
Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el trece de noviembre de dos mil quince, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, fracción VIII y 60, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.



Mtro. Mario Velázquez Miranda
Consejero Presidente



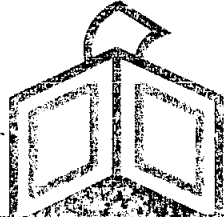
Lic. Rubén Gerardo Venegas
Secretario Ejecutivo



IEDF

INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

Anexo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los modelos de la documentación consultiva y auxiliar a emplearse en la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del Proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa" convocada por el Consejo Ciudadano Delegacional en Chapultepec y los Comités Ciudadanos de las colonias Condesa, Roma Norte I, II y III, que se celebrará el 10 de noviembre de 2015.



**CONSULTA
CORREDOR
CULTURAL
CHAPULTEPEC
ZONA ROSA**

13 NOVIEMBRE, 2015

PRESENTACIÓN
DOCUMENTACIÓN CONSULTIVA

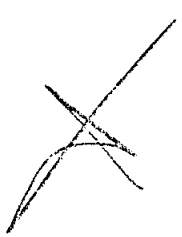
**Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización
del Proyecto "Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa"**

El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF), en su Artículo 77, Fracción IX, atribuye a la Dirección de Organización y Geoestadística Electoral (DEOyGE) elaborar y proponer a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana los diseños de la Documentación a utilizarse en los procedimientos de participación ciudadana, la cual a su vez, y como parte de su atribuciones (Art. 45, Fracc. I), propone al Consejo General para su aprobación.

De acuerdo a los artículos 12, Fracciones XIII y XIV, 127, numerales 9 y 11 del Estatuto de Gobierno; 20, párrafo primero, fracciones V, VII, VIII y IX; tercero, inciso o) y quinto, incisos b) y q) del CIPEDF, la organización política y administrativa del Distrito Federal atiende la participación ciudadana para canalizar y conciliar la multiplicidad de intereses que se dan en la Ciudad siempre que se atiendan por parte de los(as) ciudadanos(as) los asuntos públicos de la Ciudad, en los términos que disponga este Estatuto y las leyes, por su parte el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene a su cargo, de forma integral y directa, organizar, desarrollar, realizar el cómputo de votos, declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana que se prevean en la legislación de la entidad federativa de que se trate; garantizar la realización de dichos mecanismos, promover el voto y la participación ciudadana, contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática.

En ese sentido, se pone a consideración de las autoridades el Anexo del Acuerdo (carpeta) por el que se aprueban los modelos de la Documentación Consultiva y Auxiliar así como un documento en materia de Derechos Humanos a emplearse en la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del Proyecto "Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa", a celebrarse el 6 de diciembre de 2015.

Esta carpeta se integra con la Documentación Consultiva que se utilizará en las Mesas Receptoras que se instalarán en los Centros Receptores de Opinión Ciudadana, la cual consta de la Papeleta de Opinión, cinco (5) Actas Consultivas y dieciseis (16) diseños de la Documentación Auxiliar.

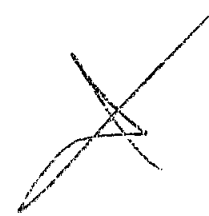


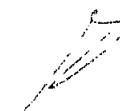
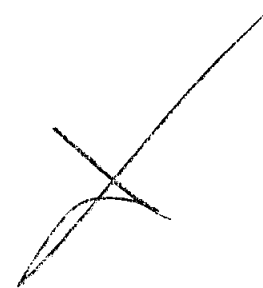
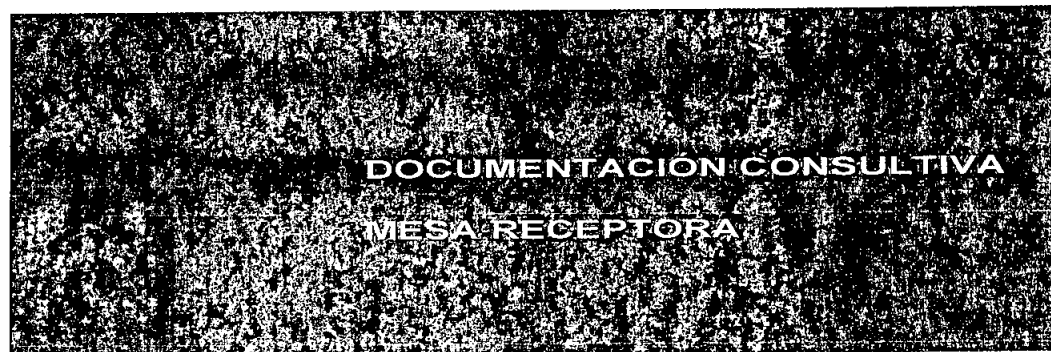
ANEXO TÉCNICO
DOCUMENTACIÓN CONSULTIVA "CORREDOR CULTURAL CHAPULTEPEC - ZONA ROSA"

Cons.	Clave	Descripción
1	S/C	Papeleta de Opinión de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa"
2	A 01 CHZ	Acta de la Jornada Consultiva y del Escrutinio y Cómputo de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa"
3	A 02 CHZ	Acta de Incidentes de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa"
4	A 03 CHZ	Acta de Cómputo y Validación Distrital de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa"
5	A 04 CHZ	Acta de Escrutinio y Cómputo de Mesa levantada en la Dirección Distrital de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa"
6	A 05 CHZ	Acta de Cómputo Total de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa"
7	DA 01 CHZ	Hoja de Operaciones para el Escrutinio y Cómputo de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa"
8	DA 02 CHZ	Sobre para Papeletas de Opinión Sobrantes e inutilizadas de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa"
9	DA 03 CHZ	Sobre para Opiniones Extraídas de la Urna de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa"
10	DA 04 CHZ	Sobre para Lista Nominal para la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa"
11	DA 05 CHZ	Sobre para Expediente de la Mesa Receptora de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa"
12	DA 06 CHZ	Cartel de ubicación de Mesa Receptora de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa"
13	DA 07 CHZ	Cartel de resultados de Mesa Receptora de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa"
14	DA 08 CHZ	Cartel aviso de cambio de ubicación de la Mesa Receptora de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa"

ANEXO TÉCNICO
DOCUMENTACIÓN CONSULTIVA "CORREDOR CULTURAL CHAPULTEPEC - ZONA ROSA"

Cons.	Clave	Descripción
15	DA 09 CHZ	Constancia de Clausura de Mesa Receptora de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa"
16	DA 10 CHZ	Cartel de Resultados del Cómputo y Validación Distrital de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa"
17	DA 11 CHZ	Cartel de Resultados del Cómputo Total de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa"
18	DA 12 CHZ	Cartel de Identificación del Vehículo
19	DA 13 CHZ	Recibo de la entrega - Recepción del Paquete de la Consulta a la Dirección Distrital, al término de la Jornada Consultiva
20	DA 14 CHZ	Designación del (la) Responsable (1 ó 2) de la Mesa Receptora para la Jornada Consultiva del 6 de diciembre de 2015.
21	DA 15 CHZ	Recibo de Documentación y Materiales entregados al Responsable 1 de la Mesa Receptora de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa"
22	DA 16 CHZ	Recibo de Papeletas y Actas entregadas a la Dirección Distrital de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa"







Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto

"CORREDOR CULTURAL CHAPULTEPEC - ZONA ROSA"

6 DE DICIEMBRE DE 2015

¿Debe o no debe realizarse el proyecto del "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa" en el tramo comprendido entre Lieja y la Glorieta de Insurgentes?





Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto

"CORREDOR CULTURAL CHAPULTEPEC - ZONA ROSA"

6 DE DICIEMBRE DE 2015

A 01 CHZ



Acta de la Jornada Consultiva y del Escrutinio y Cómputo

INSTALACIÓN			
EN EL DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS _____ (con letra)		HORAS, DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2015, EN EL DOMICILIO UBICADO EN _____ (calle, número, colonia)	
SE REUNIERON PARA INSTALAR LA MESA RECEPTORA NÚMERO _____ DEL CENTRO RECEPTOR DE OPINIÓN CIUDADANA _____, QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:			
RESPONSABLE 1	_____ NOMBRE COMPLETO		_____ FIRMA
RESPONSABLE 2	_____ NOMBRE COMPLETO		_____ FIRMA
LA RECEPCIÓN DE OPINIONES INICIÓ A LAS: _____ (con número) : _____ (con letra) HORAS.			
¿LA URNA FUE ARMADA ANTE LOS(AS) RESPONSABLES _____ SI _____ NO _____		¿SE COMPROBÓ QUE ESTABA VACÍA? _____ SI _____ NO _____	
¿SE COLOCÓ EN UN LUGAR ADECUADO Y A LA VISTA? _____ SI _____ NO _____			
SI LA MESA RECEPTORA SE INSTALÓ EN UN LUGAR DISTINTO AL PREVISTO EXPLICAR LA CAUSA: _____			
NÚMERO DE PAPELETAS DE OPINIÓN RECIBIDAS			
_____ (con número)	_____ (con letra)	DEL FOLIO _____ (con número)	AL FOLIO _____ (con número)
(EN SU CASO) NÚMERO DE PAPELETAS DE OPINIÓN ADICIONALES			
_____ (con número)	_____ (con letra)	DEL FOLIO _____ (con número)	AL FOLIO _____ (con número)

ESCRUTINIO Y CÓMPUTO			
TOTAL DE CIUDADANOS(AS) QUE EMITIERON SU OPINIÓN	_____ (con número)	_____ (con letra)	
TOTAL DE PAPELETAS SOBRAANTES E INUTILIZADAS	_____ (con número)	_____ (con letra)	
TOTAL DE PAPELETAS DE OPINIÓN EXTRAÍDAS DE LA URNA	_____ (con número)	_____ (con letra)	
PREGUNTA	OPCIÓN	TOTAL CON CÍMULO	TOTAL CON LETRA
¿Debe o no debe realizarse el proyecto del "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa" en el tramo comprendido entre Lieja y la Glorieta de Insurgentes?	SÍ DEBE		MUESTRA DE OYGE
	NO DEBE		

INCIDENTES			
MARQUE CON UNA X SI HUBO INCIDENTES DURANTE LA INSTALACIÓN _____ INICIO _____ DESARROLLO _____ CIERRE _____ CÓMPUTO _____			
EN CASO AFIRMATIVO, SE REGISTRARON EN _____ ACTA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE.			
MARQUE CON UNA "X" SI HUBO OBSERVADORES(AS) EN LA MESA RECEPTORA SI _____ NO _____ CUANTOS _____			
CIERRE DE LA MESA RECEPTORA			
LA RECEPCIÓN DE LAS OPINIONES SE CERRÓ A LAS: _____ (con número) : _____ (con letra) HORAS EN RAZÓN DE QUE:			
_____ 1 - A LAS DIECISIETE HORAS YA NO HABÍA CIUDADANOS(AS) FORMADOS PARA EMITIR SU OPINIÓN		_____ 2 - DESPUÉS DE LAS DIECISIETE HORAS AUN HABÍA CIUDADANOS(AS) FORMADOS PARA EMITIR SU OPINIÓN	
RESPONSABLE 1:	_____ NOMBRE COMPLETO		_____ FIRMA
RESPONSABLE 2:	_____ NOMBRE COMPLETO		_____ FIRMA

ORIGINAL

INCLUYA ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DE LA CONSULTA CIUDADANA

ORIGINAL

TAMAÑO REAL 21.5 X 34 CMS



Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto

A 03 CHZ

**"CORREDOR CULTURAL
CHAPULTEPEC - ZONA ROSA"**

6 DE DICIEMBRE DE 2015



Acta de Cómputo y Validación Distrital

DELEGACIÓN: CUAUHTÉMOC	DISTRITO:	COLONIA: (nombre)	CENTRO RECEPTOR:	MESA:
----------------------------------	-----------	----------------------	------------------	-------

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS _____ (con letra) HORAS, DEL DÍA _____ (con letra) DE DICIEMBRE DE 2015,
EN _____ (calle, número, colonia)
DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN DISTRICTAL _____ LAS Y LOS FUNCIONARIOS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE PROCEDIERON A
REALIZAR EL CÓMPUTO Y VALIDACIÓN DISTRICTAL DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA REALIZACIÓN DEL
PROYECTO "CORREDOR CULTURAL CHAPULTEPEC - ZONA ROSA"

TOTAL DE CIUDADANOS(AS) QUE EMITIERON SU OPINIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
---	------------	-----------

RESULTADOS DE LA OPINIÓN EMITIDA SOBRE LA CONSULTA

PREGUNTA	OPCIÓN	TOTAL CON NÚMERO	TOTAL CON LETRA
¿Debe o no debe realizarse el proyecto del "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa" en el tramo comprendido entre Lieja y la Glorieta de Insurgentes?	SÍ DEBE		
	NO DEBE		

POR LA DIRECCIÓN DISTRICTAL

COORDINADOR(A) DISTRICTAL		SECRETARIO(A) TÉCNICO(A) JURÍDICO	
NOMBRE COMPLETO	FIRMA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA LA DIRECCIÓN DISTRICTAL

ORIGINAL

COPIA

TAMAÑO REAL 21.5 X 34 CMS



Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto

"CORREDOR CULTURAL CHAPULTEPEC - ZONA ROSA"

6 DE DICIEMBRE DE 2015

A 04 CHZ



Acta de Escrutinio y Cómputo de Mesa levantada en la Dirección Distrital

DELEGACIÓN: CUAUHTÉMOC	DISTRITO:	COLONIA: (nombre)	CENTRO RECEPTOR:	MESA:
EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS _____ HORAS, DEL DÍA _____ DE DICIEMBRE DE 2015,				
EN _____, DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN				
DISTRICTAL _____, LAS Y LOS FUNCIONARIOS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE REALIZARON EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MESA RECEPTORA DE LA CONSULTA				
CIUDADANA SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "CORREDOR CULTURAL CHAPULTEPEC - ZONA ROSA" DEBIDO A:				
(explicar la causa)				
(explicar la causa)				
TOTAL DE CIUDADANOS(AS) QUE EMITIERON SU OPINIÓN _____				
CON NÚMERO _____ CON LETRA _____				

CÓMPUTO DE LA CONSULTA

PREGUNTA	OPCIÓN	TOTAL CON NÚMERO	TOTAL CON LETRA
¿Debe o no debe realizarse el proyecto del "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa" en el tramo comprendido entre Lieja y la Glorieta de Insurgentes?	SÍ DEBE		
	NO DEBE		

POR LA DIRECCIÓN DISTRICTAL

COORDINADOR(A) DISTRICTAL		SECRETARIO(A) TÉCNICO(A) JURÍDICO	
NOMBRE COMPLETO	FIRMA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA LA DIRECCIÓN DISTRICTAL

ORIGINAL

COPIA

INCLUYA EJEMPLAR PARA LA DIRECCIÓN DISTRICTAL

COPIA

TAMAÑO REAL 21.5 X 34 CMS



Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto

A 05 CHZ

"CORREDOR CULTURAL CHAPULTEPEC - ZONA ROSA"

6 DE DICIEMBRE DE 2015



Acta de Cómputo Total

DELEGACIÓN: CUAUHTÉMOC	DISTRITO: IX	COLONIA: (nombre)	CENTRO RECEPTOR:	MESA:
----------------------------------	------------------------	----------------------	------------------	-------

EN EL DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS HORAS ____ DEL DÍA 7 DE DICIEMBRE, EN: _____, DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL IX, CABECERA DE DELEGACIÓN EN CUAUHTÉMOC, LOS(AS) FUNCIONARIOS(AS) QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE REALIZARON EL CÓMPUTO TOTAL PARA LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "CORREDOR CULTURAL CHAPULTEPEC - ZONA ROSA", OBTENIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

TOTAL DE CIUDADANOS(AS) QUE
EMITIERON SU OPINIÓN

CON NÚMERO

CON LETRA

R E S U L T A D O S C O N S U L T A

PREGUNTA	OPCIÓN	TOTAL CON NÚMERO	TOTAL CON LETRA
¿Debe o no debe realizarse el proyecto del "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa" en el tramo comprendido entre Lieja y la Glorieta de Insurgentes?	SÍ DEBE		
	NO DEBE		

DURANTE LA VALIDACIÓN ESTUVIERON PRESENTES LA(S) PERSONA(S) DESIGNADA(S) POR:

EL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL SÍ ☐ NO ☐ Y/O

LOS COMITÉS CIUDADANOS DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC SÍ ☐ NO ☐

POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL IX CABECERA EN CUAUHTÉMOC

COORDINADOR(A) DISTRITAL		SECRETARIO(A) TÉCNICO(A) JURÍDICO	
NOMBRE COMPLETO	FIRMA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA LA DIRECCIÓN DISTRITAL

ORIGINAL

CÓPIA PARA LA DIRECCIÓN DISTRITAL IX CABECERA EN CUAUHTÉMOC

TAMAÑO REAL 21.5 X 34 CMS

DA 01 CHZ



Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto

"CORREDOR CULTURAL CHAPULTEPEC - ZONA ROSA"

6 DE DICIEMBRE DE 2015



HOJA DE OPERACIONES

DELEGACIÓN: CUAUHTÉMOC	DISTRITO:	COLONIA: (nombre)	CENTRO RECEPTOR:	MESA:
----------------------------------	-----------	----------------------	------------------	-------

Esta hoja deberá ser utilizada para realizar las operaciones aquí señaladas y los resultados deberán verificarse antes de anotarlos en el Acta de Escrutinio y Cómputo de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa".

Esta hoja no tiene ninguna validez legal, ni puede sustituir al Acta de la Jornada y del Escrutinio y Cómputo de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa".

TOTAL DE CIUDADANOS(AS) QUE OPINARON
(Los marcados en la Lista Nominal)

CON NÚMERO

CON LETRA

R E S U L T A D O S C O N S U L T A

PREGUNTA	OPCIÓN	TOTAL CON NÚMERO	TOTAL CON LETRA
¿Debe o no debe realizarse el proyecto del "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa" en el tramo comprendido entre Lieja y la Glorieta de Insurgentes?	SÍ DEBE		
	NO DEBE		

MUESTRA
DE OYGE

Verificar que el total de opiniones por pregunta, no exceda al total de ciudadanos(as) que participaron.

TAMAÑO REAL 21.5 X 28 CMS



Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto

**"CORREDOR CULTURAL
CHAPULTEPEC - ZONA ROSA"**

6 DE DICIEMBRE DE 2015

DA 02 CHZ



SOBRE PARA PAPELETAS DE OPINIÓN SOBRANTES E INUTILIZADAS

DELEGACIÓN: CUAUHTÉMOC

DISTRITO: _____

COLONIA: _____

CLAVE: _____

CENTRO RECEPTOR DE OPINIÓN CIUDADANA: _____

MESA RECEPTORA: _____

INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

LAS PAPELETAS DE OPINIÓN SOBRANTES E INUTILIZADAS DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "CORREDOR CULTURAL CHAPULTEPEC - ZONA ROSA" (NO USADAS EN LA CONSULTA).

**TOTAL DE PAPELETAS DE
OPINIÓN SOBRANTES**

(no introducidas en la urna)

CON NÚMERO

CON LETRA

DEMOSTRACIÓN

CONSULTA CIUDADANA DICIEMBRE 2015

23.6 x 35 cm., doblado



Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto

**"CORREDOR CULTURAL
CHAPULTEPEC - ZONA ROSA"**

6 DE DICIEMBRE DE 2015

DA 03 CHZ



SOBRE PARA OPINIONES EXTRAÍDAS DE LA URNA

DELEGACIÓN: CUAUHTÉMOC

DISTRITO: _____

COLONIA: _____

CLAVE: _____

CENTRO RECEPTOR DE OPINIÓN CIUDADANA: _____

MESA RECEPTORA: _____

**INTRODUCIR SÓLO LAS PAPELETAS DE OPINIÓN EXTRAÍDAS DE LA URNA
(Opiniones válidas y nulas).**

**MUESTRA
DE OYGE**

TOTAL DE PAPELETAS DE OPINIÓN EXTRAÍDAS DE LA URNA:

(con número)

(con letra)

CONSULTA CIUDADANA DICIEMBRE 2015

23.5 x 36 cm., doblado



Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto

**"CORREDOR CULTURAL
CHAPULTEPEC - ZONA ROSA"**

6 DE DICIEMBRE DE 2015

DA 04 CHZ



SOBRE PARA LISTA NOMINAL

DELEGACIÓN: CUAUHTÉMOC

DISTRITO: _____

COLONIA: _____

CLAVE: _____

CENTRO RECEPTOR DE OPINIÓN CIUDADANA: _____

MESA RECEPTORA: _____

INTRODUCIR SÓLO LA LISTA NOMINAL

**MUESTRA
DE OYGE**

CONSULTA CIUDADANA DICIEMBRE 2015

23.5 x 36 cm., doblado



Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto

**"CORREDOR CULTURAL
CHAPULTEPEC - ZONA ROSA"**

6 DE DICIEMBRE DE 2015

DA 05 CHZ



SOBRE PARA EXPEDIENTE DE MESA RECEPTORA

DELEGACIÓN: CUAUHTÉMOC

DISTRITO: _____

COLONIA: _____

CLAVE: _____

CENTRO RECEPTOR DE OPINIÓN CIUDADANA: _____

MESA RECEPTORA: _____

INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) ORIGINAL Y PRIMERA COPIA DEL ACTA DE LA JORNADA CONSULTIVA Y DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "CORREDOR CULTURAL CHAPULTEPEC - ZONA ROSA" (A 01 CHZ).
- b) EN SU CASO, ORIGINAL Y PRIMERA COPIA DEL ACTA DE INCIDENTES DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "CORREDOR CULTURAL CHAPULTEPEC - ZONA ROSA" (A 02 CHZ).

CONSULTA CIUDADANA DICIEMBRE 2015

23.5 x 36 cm., doblado



Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto

**"CORREDOR CULTURAL
CHAPULTEPEC - ZONA ROSA"**

6 DE DICIEMBRE DE 2015



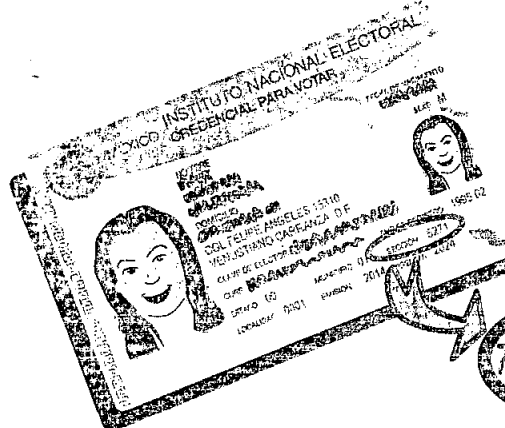
**AQUÍ SE UBICA LA
MESA RECEPTORA
CENTRO RECEPTOR DE OPINIÓN CIUDADANA
DE LA COLONIA:**

CON CLAVE

INTEGRADA POR
LA(S) SECC(IONES)
ELECTORAL(ES):

COMPLETAS:

PARCIALES:



AQUÍ SE ENCUENTRA
TU SECCIÓN ELECTORAL

SECCIÓN 5271

SECCIÓN 2024

DISTRITO:

DELEGACIÓN:

CUAUHTÉMOC

CARTEL RESULTADOS DE MESA RECEPTORA

DA 07 CHZ



Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto

**"CORREDOR CULTURAL
CHAPULTEPEC - ZONA ROSA"**

6 DE DICIEMBRE DE 2015



DELEGACIÓN: CUAUHTÉMOC	DISTRITO:	COLONIA: (nombre)	CENTRO RECEPTOR:	MESA:	FECHA:	HORA:
----------------------------------	-----------	----------------------	------------------	-------	--------	-------

R E S U L T A D O S

PREGUNTA	OPCIÓN	TOTAL CON NÚMERO	TOTAL CON LETRA
¿Debe o no debe realizarse el proyecto del "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa" en el tramo comprendido entre Lieja y la Glorieta de Insurgentes?	SÍ DEBE		
	NO DEBE		
TOTAL DE OPINIONES EMITIDAS			

RESPONSABLES DE LA MESA RECEPTORA

RESPONSABLE 1:	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
RESPONSABLE 2:	NOMBRE COMPLETO	FIRMA

TAMAÑO REAL 68 x 88 cms.



Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto

**"CORREDOR CULTURAL
CHAPULTEPEC - ZONA ROSA"**

6 DE DICIEMBRE DE 2015



**AVISO DE CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA
MESA RECEPTORA
CENTRO RECEPTOR DE OPINIÓN CIUDADANA
DE LA COLONIA:**

ESPECIFIQUE LA RAZÓN O MOTIVO DEL CAMBIO

INTEGRADA POR LA(S)
SECCIÓN(ES)
ELECTORAL(ES):

COMPLETAS: ☒

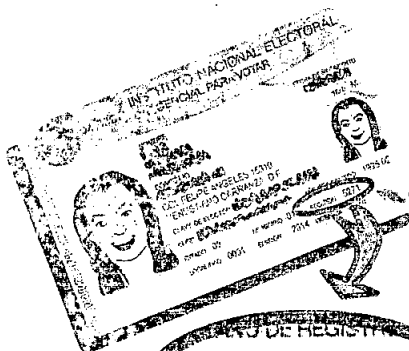
PARCIALES: ☐

DISTRITO:

DELEGACIÓN:

CUAUHTÉMOC

**CAMBIA DE UBICACIÓN A LA
SIGUIENTE DIRECCIÓN:**



AQUÍ SE
ENCUENTRA
TÚ SECCIÓN
ELECTORAL

SECCIÓN 5271
CIRCUITO 2024



Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto

"CORREDOR CULTURAL CHAPULTEPEC - ZONA ROSA"

6 DE DICIEMBRE DE 2015

DA 09 CHZ



Constancia de Clausura de Mesa Receptora

DELEGACIÓN: CUAUHTÉMOC	DISTRITO:	COLONIA: (nombre)	CENTRO RECEPTOR:	MESA:
----------------------------------	-----------	----------------------	------------------	-------

HABIÉNDOSE INTEGRADO EL PAQUETE CON LOS EXPEDIENTES Y LOS SOBRES CORRESPONDIENTES A LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "CORREDOR CULTURAL CHAPULTEPEC - ZONA ROSA", EL RESPONSABLE 1 DE LA MESA RECEPTORA HACE CONSTAR QUE, SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA 6 DE DICIEMBRE 2015, SE CLAUSTRÓ Y SE HARÁ ENTREGA DEL PAQUETE CONSULTIVO A LA DIRECCIÓN DISTRITAL POR CONDUCTO DE:

RESPONSABLE 1: ☐

RESPONSABLE 2: ☐

RESPONSABLES DE LA MESA RECEPTORA

RESPONSABLE 1:

RESPONSABLE 2:

NOMBRE COMPLETO

NOMBRE COMPLETO

ORIGINAL

INCLUYA ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DE LA CONSULTA CIUDADANA

ORIGINAL

CARTEL RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL

DA 10 CHZ



Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto

**"CORREDOR CULTURAL
CHAPULTEPEC - ZONA ROSA"**

6 DE DICIEMBRE DE 2015



DELEGACIÓN: CUAUHTÉMOC	DISTRITO:	FECHA:	HORA:
----------------------------------	-----------	--------	-------

RESULTADOS DEL CÓMPUTO Y VALIDACIÓN DISTRITAL

PREGUNTA	OPCIÓN	TOTAL CON NÚMERO	TOTAL CON LETRA
¿Debe o no debe realizarse el proyecto del "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa" en el tramo comprendido entre Lieja y la Glorieta de Insurgentes?	SÍ DEBE		
	NO DEBE		

**MUESTRA
DE OYGE**

TOTAL DE OPINIONES EMITIDAS

DE DICIEMBRE DE 2015

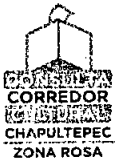
FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL

COORDINADOR(A) DISTRITAL		SECRETARIO(A) TÉCNICO(A) JURÍDICO	
NOMBRE COMPLETO	FIRMA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA

TAMAÑO REAL 68 x 88 cms.

CARTEL RESULTADOS DEL CÓMPUTO TOTAL

DA 11 CHZ



Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto

"CORREDOR CULTURAL
CHAPULTEPEC - ZONA ROSA"

6 DE DICIEMBRE DE 2015



DELEGACIÓN: CUAUHTÉMOC	DISTRITO: IX	FECHA:	HORA:
----------------------------------	------------------------	--------	-------

RESULTADOS DEL CÓMPUTO TOTAL

PREGUNTA	OPCIÓN	TOTAL CON NÚMERO	TOTAL CON LETRA
¿Debe o no debe realizarse el proyecto del "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa" en el tramo comprendido entre Lieja y la Glorieta de Insurgentes?	SÍ DEBE		
	NO DEBE		

MUESTRA
DE OYGE

TOTAL DE OPINIONES EMITIDAS

7 DE DICIEMBRE DE 2015

POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL IX

COORDINADOR(A) DISTRITAL		SECRETARIO(A) TÉCNICO(A) JURÍDICO	
NOMBRE COMPLETO	FIRMA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA

TAMAÑO REAL 68 x 88 cms.



Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto

"CORREDOR CULTURAL CHAPULTEPEC - ZONA ROSA"

6 DE DICIEMBRE DE 2015



FOLIO 6

DA 12 CHZ

CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48, y 49 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y 19 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y DEL DISTRITO FEDERAL PRESTEN SU APOYO Y FACILIDADES AL (A LA)

C. _____

QUE REALIZA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DE ESTE VEHÍCULO CON PLACAS
EL CUAL ESTÁ AL SERVICIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

EL MAL USO AL PRESENTE DOCUMENTO PÚBLICO CONSTITUYE UN DELITO CONTRA LA DEMOCRACIA ELECTORAL Y SE CASTIGA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL

COORDINADOR (A) DISTRITAL

SECRETARIO(A) TÉCNICO(A) JURÍDICO

VIGENCIA DEL ____ DE ____ AL ____ DE ____ DE 2015.

TAMAÑO REAL 43 X 28 CMS



Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto

**"CORREDOR CULTURAL
CHAPULTEPEC - ZONA ROSA"**

6 DE DICIEMBRE DE 2015



**Recibo de la Entrega-Recepción del Paquete
de la Consulta a la Dirección Distrital,
al término de la Jornada Consultiva**

DISTRITO:

DELEGACIÓN:

--	--

CLAVE:

COLONIA (nombre):

--	--

SIENDO LAS

	:		
--	---	--	--

(con número)

(con letra)

DEL DÍA

DE DICIEMBRE DE 2015, EL RESPONSABLE

(con letra)

C. _____

HACE ENTREGA A ESTA DIRECCIÓN DISTRICTAL DEL PAQUETE DE LA MESA
RECEPTORA DE OPINIÓN

UBICADA EN:

(calle, número y colonia)

RECIBE POR LA DIRECCIÓN DISTRICTAL

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y CARGO

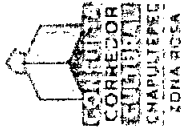
DA 13 CHZ

TAMAÑO REAL 21.5 x 28 cms.

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA EL RESPONSABLE DE LA MESA RECEPTORA

ORIGINAL



Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto

"CORREDOR CULTURAL CHAPULTEPEC - ZONA ROSA"

6 DE DICIEMBRE DE 2015



C.

La Dirección Distrital _____, del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 11, fracciones I y II; y 13, de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como en la base primera de la Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa" lo designa:

RESPONSABLE DE LA MESA RECEPTORA

(Clave y nombre de Colonia)

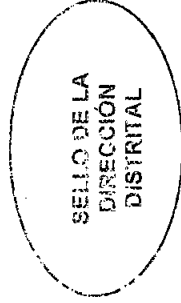
Que se instalará el 6 de diciembre de las 09:00 a las 17:00 horas para recibir la opinión de la

Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa".

México, D. F. a _____ de _____ de 2015

COORDINADOR (A) DISTRITAL

SECRETARIO(A) TÉCNICO(A) JURÍDICO



NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

DA 14 CHZ



Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto

**"CORREDOR CULTURAL
CHAPULTEPEC - ZONA ROSA"**
6 DE DICIEMBRE DE 2015



**Recibo de Documentación y Materiales entregados
al (a la) Responsable 1 de la Mesa Receptora**

DELEGACIÓN:	DISTRITO:	COLONIA: (nombre)	CENTRO RECEPTOR:	MESA:
CUAUHTÉMOC				

Recibí del (la) Coordinador(a) Distrital en _____ domicilio de esta Dirección

Distrital a las _____ horas del día _____ de diciembre de 2015, la siguiente Documentación y Materiales de la
Consulta Ciudadana:

PAPELETAS

Papeleta de Opinión

CANTIDAD

DEL FOLIO

AL FOLIO

CANTIDAD	CLAVE	ACTAS
_____	A 01 CHZ	Acta de la Jornada Consultiva y del Escrutinio y Cómputo de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa"
_____	A 02 CHZ	Acta de Incidentes de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa"

CANTIDAD/CLAVE

DOCUMENTACIÓN AUXILIAR

_____	DA 01 CHZ	Hoja de Operaciones para el Escrutinio y Cómputo de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa"
_____	DA 02 CHZ	Sobre para Papeletas de Opinión Sobrantes e inutilizadas de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa"
_____	DA 03 CHZ	Sobre para Opiniones Extraídas de la Urna de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa"
_____	DA 04 CHZ	Sobre para Lista Nominal para la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa"
_____	DA 05 CHZ	Sobre para Expediente de la Mesa Receptora de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa"
_____	DA 06 CHZ	Cartel de ubicación de Mesa Receptora de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa"
_____	DA 07 CHZ	Cartel de resultados de Mesa Receptora de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa"
_____	DA 08 CHZ	Cartel aviso de cambio de ubicación de la Mesa Receptora de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa"
_____	DA 09 CHZ	Constancia de Clausura de Mesa Receptora de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa"

MATERIALES PARA CONSULTA CIUDADANA

CANTIDAD	MATERIAL
_____	Cancel o elemento Modular
_____	Urna
_____	Caja Paquete Electoral
_____	Crayones de Cera
_____	Lupa tipo Fresnel
_____	Sello "X"
_____	Líquido indeleble, en su caso
_____	Cinta de Seguridad
_____	Lápiz adhesivo
_____	Bolsa plástica con cierre hermético

OTROS: _____

MATERIALES DE OFICINA

CANTIDAD	MATERIAL
_____	Bolígrafos punto mediano
_____	Cinta adhesiva
_____	Caja de clips del No. 2
_____	Gomas para borrar
_____	Lápices
_____	Sacapuntas
_____	Hojas de papel bond tamaño carta color blanco
_____	Plumón marcador de tinta permanente color negro
_____	Cojín para sello
_____	Bolsa de ligas
_____	Tinta para sello

ENTREGÓ POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL

RECIBIÓ RESPONSABLE 1

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
DISTRITAL

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
ORIGINAL PARA LA DIRECCIÓN DISTRITAL

DA 15 CHZ
ORIGINAL

TAMAÑO REAL 21.5 x 34 cms.



Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto

"CORREDOR CULTURAL CHAPULTEPEC - ZONA ROSA"

6 DE DICIEMBRE DE 2015

DA 16 CHZ



Recibo de Papeletas y Actas entregadas a la Dirección Distrital

Dirección Distrital _____

Recibí del (de la) C. _____, representante de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, a las _____ horas del día _____ del mes de diciembre de 2015:

_____ cajas con documentación para la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa", que contienen:

PAPELETA

CANTIDAD

DEL FOLIO

AL FOLIO

Papeletas de Opinión

CANTIDAD

CLAVE

ACTAS

- | | | |
|-------|----------|--|
| _____ | A 01 CHZ | Acta de la Jornada Consultiva y del Escrutinio y Cómputo de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa" |
| _____ | A 02 CHZ | Acta de Incidentes de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa" |
| _____ | A 03 CHZ | Acta de Cómputo y Validación Distrital de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa" |
| _____ | A 04 CHZ | Acta de Escrutinio y Cómputo de Mesa levantada en la Dirección Distrital de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa" |
| _____ | A 05 CHZ | Acta de Cómputo Total de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa" |

Observaciones sobre el estado de las cajas:

OTROS: _____

ENTREGA POR
LA DEOyGE

RECIBE POR
LA DIRECCIÓN DISTRICTAL

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA LA DEOyGE

ORIGINAL
TAMANO REAL 21.5 x 34 cms.